

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**43733** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a Información Pública el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y minoración de línea límite de edificación en la A-6 entre el p.k. 39 colindante con la parcela sita en la Avda. Juan Carlos I, n.º 2, c/ Valle de la Cruz Roja, s/n. en el T.M. Collado Villalba (Madrid).*

Con fecha 22 de octubre de 2020, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto:

- Aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y minoración de línea límite de edificación en la A-6 en el p.k. 39, colindante con la parcela sita en la Avda. Juan Carlos I, n.º 2, c/v, calle de la Cruz Roja, s/n, en el T.M. de Collado Villalba (Madrid), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

· Delimitar como tramo urbano el tramo de A-6 colindante con la parcela sita en la Avda. Juan Carlos I, n.º 2, c/v, calle de la Cruz Roja, s/n, a la altura del p.k. 39 de la calzada principal izquierda.

· Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Collado Villalba, quedando ésta a una distancia aproximada de 36,5 m de la arista exterior de la calzada de la A-6, según el plano adjunto.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en todo el ámbito de estudio.

- Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:

· Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.

· Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Collado Villalba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Madrid, 18 de noviembre de 2020.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A200058119-1